

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2021 - "Año del Homenaje al Premio Trofeo de Medicina Dr. César Milstein"

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 12 de octubre de 2021



VISTO:

El CUDAP :EXP-UVM 1009/2021 de solicitud de licencia, sin goce de haberes por Licencia por cargo de mayor jerarquía, realizada por el Lic. Juan Javier Araujo, dado que fue designado por Resolución Rectoral 386/2021.y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, la Directora de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía y la Coordinadora de la Licenciatura en Economía tomaron conocimiento de la solicitud realizada por el Lic. Juan Javier Araujo.

Que la Oficina de Personal informa a la Dirección del Departamento que el Lic. Juan Javier Araujo realizo la toma de posesión del cargo el día 21 de septiembre del corriente año

Que la Oficina de Personal realiza informe de situación de revista del Lic. Juan Javier Araujo, dejando constancia que se desempeña en un cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, carácter Ordinario.

Que la Secretaria Legal y Técnica procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales , no encontrando defecto de fondo y forma.

Que el Señor Rector visto el presente expediente y lo dictaminado por el Secretario Legal y Técnico presta conformidad a la emisión del acto administrativo correspondiente al otorgamiento de la licencia solicitada.

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR licencia sin goce de haberes, por ejercicio transitorio en un cargo de mayor Jerarquía, al Lic. Juan Javier Araujo DNI 28.759.003, desde el 21 de septiembre del año 2021 hasta el 31 de marzo del año 2022 o mientras permanezca designado en el cargo transitorio de mayor jerarquía.

ARTÍCULO °: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°525/2021

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes